



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 SEP 2022

Expte. N° 18.048/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por el Ing. Edgardo Ling SHAM, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de la prestación de servicios del Sr. Roque Martín IRASMAI, en el marco de la Resolución CS N° 494/11, a partir del 1° de octubre de 2022 y por un período de seis (6) meses.

QUE el Sr. IRASMAI presta conformidad a lo solicitado.

QUE mediante Resolución R-N° 640-2022 se designó interinamente al Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI N° 12.321.162, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1° de abril de 2022 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL tomó intervención mediante Nota N° 644-DGP-22, informando que el pedido es viable en el marco de la normativa vigente.

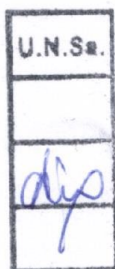
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI N° 12.321.162, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1° de octubre de 2022 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cra. ANTONIETA E. DI GIANANTONIO
Subsecretaria Adm. Contable y Financiera
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1421-2022